



RESOLUCIÓN H.C.F. N° 006/2025

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Oficio S.G. VREC.- 076 de 28 de febrero de 2025 y dictamen de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil N° 01/2025, se remitió a las unidades académicas dependientes de la Facultad la cantidad de plazas aprobadas para la gestión 2025 de la Beca Auxiliatura de Docencia, pronunciándose mediante los siguientes oficios.

- *Oficio DIR. ECO. 079/2025 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Economía.*
- *Oficio D.C.A.E. N° 0199 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Administración de Empresas.*
- *Oficio C. Ing. Comer. Of. 039 de 5 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Comercial – Sede Sucre.*
- *Oficio D.C.G. ADM. P. OF. N° 099 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Gerencia y Administración Pública – Sede Sucre.*
- *Oficio CGAPVS-USFXCH-CITE OF. N° 034/2025 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Gerencia y Administración Pública – Sede Villa Serrano.*
- *Oficio Cite. I.C.M. N° 028/2025 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Comercial – Sede Monteagudo.*
- *Oficio CITE: CAEM – 029/2025 de 06 de marzo de 2025, correspondiente a la Carrera de Administración de Empresas – Sede Muyupampa.*

POR TANTO:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Honorable Consejo Facultativo.

RESUELVE:

Artículo 1.- *Aprobar la Convocatoria para Becas Asistentes de Laboratorio, Centros de Investigación y/o Culturales así como, la Convocatoria de Beca de Formación Académica "Auxiliares de Docencia", correspondiente a la gestión 2025, de acuerdo con el Anexo 1.*



Artículo 2.- Instruir a la Decana la emisión de la Convocatoria para Becas Asistentes de Laboratorio, Centros de Investigación y/o Culturales así como, la Convocatoria de Beca de Formación Académica "Auxiliares de Docencia", correspondiente a la gestión 2025, respetando los límites definidos por Secretaria General de Vicerrectorado.

Artículo 4. Remítase a las Coordinaciones y Direcciones de Carrera para su cumplimiento.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

Regístrese, hágase saber y archívese.

**Dra. Raquel Aranchita Padilla, Ph.D.
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO**

**MSc. Edwin Velásquez Saravia
DELEGADO DOCENTE**

**Univ. Daiana Raquel Colchado Gonzales
DELEGADO ESTUDIANTIL**





DECANATO

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXÁMENES DE COMPETENCIA U OPOSICIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA, GESTIÓN 2025

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en cumplimiento a la convocatoria general de becas universitarias 2025, Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 006/2025 convoca al Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia u Oposición para Auxiliares de Docencia 2025, en las carreras de: Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial y Gerencia y Administración Pública.

I. REQUISITOS:

Para postularse a la beca auxiliatura de docencia se requiere cumplir con los requisitos mínimos habilitantes que se detallan a continuación:

1. Ser estudiante regular de la Carrera en la cual se postula.
2. Haber aprobado el nivel y la asignatura a la que postula.
3. El estudiante regular que tenga hasta dos arrastres en la gestión anterior podrá acceder sólo a una asignatura con una carga horaria máxima de 20 horas.
4. El estudiante regular, sin arrastre alguno podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con una carga horaria máxima de 20 horas por cada una (total entre ambas 40 horas).
5. El que concluyera el Plan de Estudios, podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con un máximo de carga horaria de 20 horas por cada una y hasta dos gestiones académicas después de haber concluido.
6. Ser ganador del Concurso de Méritos y Examen de Competencia realizado en su Carrera.

II. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Para fines de inscripción, los aspirantes deberán presentar el formulario de registro impreso de la página web de la Universidad para Beca Auxiliatura, dentro del plazo establecido DE FORMA PRESENCIAL EN CADA UNIDAD DE ACADÉMICA acompañando los siguientes documentos:

- a) Currículo Vitae, avalado documentalmente (fotocopia simple).
- b) Indicación de las asignaturas a las que postula.
- c) Fotocopia simple de matrícula.
- d) Fotocopia simple de carnet universitario.
- e) Fotocopia de carnet de identidad vigente.
- f) Programación de asignaturas de la gestión vigente y de la anterior.
- g) Kardex académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (Adjuntando timbre, para su validación)
- h) Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con la asignatura.
- i) Un folder universitario con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División Caja de la Universidad para Becas Universitarias.

Las solicitudes que no se presenten en la forma señalada supra o se presenten fuera del plazo otorgado en la convocatoria, serán rechazadas por extemporáneos, sin reclamo alguno.

III. PROHIBICIONES

- a) Ningún auxiliar puede acogerse a dos beneficios simultáneos otorgados por la Universidad.



DECANATO

- b) El profesional universitario que haya presentado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de este beneficio.
- c) La auxiliar de docencia es incompatible con cualquier otra función remunerada sea esta eventual o definitiva en institución pública o privada.
- d) Si un estudiante obtiene este beneficio en una carrera dentro de los dos años de haber concluido el Plan de Estudios, no podrá ser beneficiario de la misma beca en una segunda carrera.
- e) Asignar calificaciones numéricas a los estudiantes, al constituir sus labores únicamente de apoyo al docente.
- f) El auxiliar no podrá cumplir ni suplir las labores del docente, siendo de responsabilidad aquel docente que así lo permita, estando sujeto a sanciones establecidas por la institución.
- g) Los auxiliares no podrán atribuirse competencias de autoridad con los estudiantes de la asignatura.
- h) Usar materiales o tecnología de la carrera en funciones que no sean inherentes a la colaboración de la enseñanza o en beneficio propio.
- i) El estudiante que abandone o renuncie la auxiliatura sin justificación valedera, no podrá postular a ninguna beca durante dos gestiones.

IV. ASIGNATURAS PARA CONVOCAR

Dado el limitado número de horas asignado a la Facultad, se ha distribuido proporcionalmente los grupos para cada una de las carreras de acuerdo con el siguiente detalle:

- Carrera de Economía
- Carrera de Administración de Empresas – Sucre
- Carrera de Ingeniería Comercial - Sucre
- Carrera de Gerencia y Administración Pública - Sucre
- Carrera de Gerencia y Administración Pública – Villa Serrano
- Carrera de Ingeniería Comercial - Monteagudo
- Carrera de Administración de Empresas – Muyupampa

El Concurso de méritos y Exámenes de Competencia habilitará a los ganadores solamente para la gestión académica 2025).

GESTIÓN 2025

TABLA 1. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Economía

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	MAT310	Análisis matemático I	A, B, C, D	2	A, B	16
					C, D	16
1	ECO310	Microeconomía I	A, B, C, D	2	A, B	16
					C, D	16
1	MAT311	Algebra Matricial	A, B, C, D	2	A, B	16

- o Economía
- o Administración de Empresas
- o Ingeniería Comercial, sedes Sucre y Monteagudo
- o Gerencia y Administración Pública, sedes Sucre y Villa Serrano
- o Gestión y Gerencia de Negocios, sede Muyupampa
- o Escuela de Negocios y Administración Pública

Calle Padilla s/n esq. calle 3, zona Los Álamos
 464 51767 // 464 37111 Fax: 6427090
 www.economicas.usfx.bo
 ENAP 464 42227

Handwritten signature



DECANATO

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
					C, D	16
2	ECO321	Macroeconomía	A, B, C, D	2	A, C	16
					B, D	16
2	MAT340	Análisis Matemático II	A, B, C	1	A, B, C	16
2	ECO320	Microeconomía II	A, B, C	1	A, B, C	16
2	MAT320	Matemáticas Financieras y Actuariales	A, B, C	1	A, B, C	16
4	ECO343	Econometría	A, B, C	1	A, B, C	16
2	MAT330	Estadística Matemática	A, B, C	1	A, B, C	16

TABLA 2. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Administración de Empresas

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	MAT151	ESTADÍSTICA GENERAL	A, B, C, D, E, F, G	3	A, B	8
					C, D	8
					E, F, G	16
1	ECO140	MICROECONOMÍA	A, B, C, D, E, F, G	5	A, B	8
					C, D	8
					E, F, G	8
2	MAT251	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA	A, B, C, D, E, F, G	3	A, B	16
					C, D	8
					E, F, G	16
2	ECO240	MACROECONOMÍA	A, B, C, D, E, F, G	3	A, B,	8
					C, D	8
					E, F, G	16
3	FIN330	FINANZAS II	A, B, C, D, E	3	A	8
					B, C	8
					D, E	8
1	MAT150	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	A, B, C, D, E, F, G	5	A, B	8
					C, D	8
					E, F, G	8
1	FIN130	CONTABILIDAD GENERAL	A, B, C, D, E, F, G	5	A, B	8
					C, D	8
					E, F	8
2	MAT250			3	A, B	8



		ANÁLISIS MATEMÁTICO II	A, B, C, D, E, F, G		C, D	8
					E, F, G	8
4	ADM411	GERENCIA OPERATIVA	A, B, C, D, E	2	A, B,	8
					C, D, E	8

TABLA 3. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Ingeniería Comercial

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	MAT121	Análisis matemático	A, B, C, D, E, F	3	A, B	16
					C, D	16
					E, F	16
1	ECO111	Microeconomía I	A, B, C, D, E, F, G	3	A, B, C	20
					D, E	16
					F, G	16
1	MAT123	Estadística I	A, B, C, D, E, F	3	A, B	16
					C, D	16
					E, F	16
1	MAT122	Matemáticas Financieras	A, B, C, D, E, F	3	A, B	16
					C, D	16
					E, F	16
2	MAT221	Estadística II	A, B, C, D, E	2	A, B, C	20
					D, E	16
2	ECO211	Microeconomía II	A, B, C, D, E	2	A, B, E	20
					C, D	16
2	FIN262	Ingeniería Económica	A, B, C, D, E	2	B, C, D	20
					A, E	16
3	ADM332	Gerencia Operativa	A, B, C, D	2	A, B, C	20
					D	8
3	FIN361	Ingeniería financiera	A, B, C, D, E	2	B, D, E	20
					A, C	16



DECANATO

TABLA 4. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Gerencia y Administración Pública Sucre

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	GMB102	Análisis matemático	B	1	B	8
2	GBM210	Estadística General	A	1	A	8
2	GSC211	Macroeconomía	A	1	A	8
2	GSF214	Programación de operaciones y gestión presupuestaria	A	1	A	8
2	GBM212	Matemática Financiera	A	1	A	8
3	GBM322	Estadística Matemática	A	1	A	8
4	GST427	Contabilidad Gubernamental	A	1	A	8

TABLA 5. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Gerencia y Administración Pública Villa Serrano

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	GBM102	Análisis matemático	A	1	A	16
2	GBM212	Matemática Financiera	A	1	A	16

TABLA 6. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera de Ingeniería Comercial Monteagudo

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILIARES DE DOCENCIA
1	ECO111	Microeconomía I	A	1	A	8
1	MAT121	Análisis Matemático	A	1	A	8
1	FIN 161	Contabilidad Básica	A	1	A	8
3	ECO 311	Macroeconomía	A	1	A	8



DECANATO

TABLA 7. Requerimiento auxiliares de docencia Carrera Administración de Empresas Muyupampa

NIVEL	SIGLA	ASIGNATURAS	NUMERO DE GRUPOS	NUMERO DE BECARIOS AUXILIATURA	GRUPOS A SER ASIGNADOS A BECARIOS AUXILIATURA	HORAS/MES ASIGNADAS A AUXILARES DE DOCENCIA
1	FIN130	CONTABILIDAD GENERAL	A	1	A	8
1	MAT150	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	A	1	A	8
1	ECO140	MICROECONOMÍA	A	1	A	8
2	FIN230	FINANZAS I	A	1	A	8

V. CALIFICACIÓN

La calificación de méritos se realizará sobre la base de 30 puntos, considerándose los siguientes aspectos:

a) Promedio general	10 pts.
b) Nota en asignatura	15 pts.
c) Otros méritos	5 pts.
Total	30 pts.

La calificación final de la prueba de conocimientos tendrá los siguientes valores:

a) Metodología y condiciones pedagógicas	25 pts.
b) Examen teórico práctico	45 pts.
Total	70 pts.

La nota mínima de aprobación será de 51 puntos.

VI. CALENDARIO

Los postulantes podrán presentar sus solicitudes y expedientes del 10 al 25 de marzo de 2025, en oficinas de Dirección de Carrera a la que se postula.

La calificación de expedientes físicos y la recepción de los exámenes se realizará de manera presencial en cada unidad académica en el periodo comprendido entre el 01 al 11 de abril del año en curso y el calendario para dicho efecto será elaborado por las Direcciones de Carrera.

VII. DESIGNACIÓN

Será designado como auxiliar de docencia el postulante ganador del concurso méritos y examen de competencia u oposición realizado en su carrera.

VIII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Decana, con la información de los Directores y/o Coordinadores de Carrera, hará conocer los resultados del Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia al Sr. Vicerrector de la Universidad, para la designación correspondiente hasta el 14 de abril de 2025.

Mayores informes en Direcciones de Carrera.



DECANATO

CONVOCATORIA BECAS ASISTENTES DE LABORATORIO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CULTURALES 2025

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en cumplimiento a la convocatoria general de becas universitarias 2025, y Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 006/2025 en el marco del requerimiento justificado presentado por los Directores de Carrera, convoca al Concurso de Méritos para acceder a las Becas Asistentes de Centro de Investigación 2025, en las carreras de: Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial y Gerencia y Administración Pública.

I. REQUISITOS:

Para postularse a la beca asistente de Centro de Investigación, se requiere cumplir con los requisitos mínimos habilitantes que se detallan a continuación:

1. Llenar el FORMULARIO que se constituye en DECLARACIÓN JURADA a través de la página web de la Universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), imprimir y firmar, para posteriormente realizar su entrega.
2. Ser estudiante universitario regular con matrícula y programación de la gestión anterior y vigente en la respectiva carrera y /o universitario que concluyó el plan de estudios hasta dos gestiones.
3. Fotocopia simple de matrícula y programación de la gestión vigente.
4. Fotocopia simple de carnet universitario vigente.
5. Fotocopia simple de carnet de identidad vigente
- a) Kardex académico original con sello y firma de la Dirección de Carrera con los valores correspondientes.
6. Promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el sistema anualizado.
7. No tener cuentas pendientes con la universidad.
8. Libreta de Cuenta Bancaria del Banco Nacional de Bolivia (fotocopia simple)
9. Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple)
10. Un folder universitario con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División Caja de la Universidad para Becas Universitarias.
11. Ser estudiante regular de la Carrera donde se requiere el apoyo de asistencia en Laboratorio o Centro de Investigación.

II. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Para fines de inscripción, los aspirantes deberán presentar de forma física una carta de solicitud dirigida al Director de Carrera, dentro del plazo establecido acompañando los documentos exigidos en el punto I.

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes registrados en la página web de la universidad, será procesada tomando en cuenta el rendimiento académico de los postulantes y calificándose a los mejores promedios académicos obtenidos de la gestión anterior, resultados que se harán conocer a los interesados.



DECANATO

IV. PLAZAS CONVOCADAS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN	PLAZAS
Economía	2
Administración de Empresas	4
Ingeniería Comercial	4
Gerencia y Administración Pública	2

V. CALENDARIO

Los postulantes podrán presentar sus solicitudes y expedientes del 10 al 25 de marzo de 2025 en las respectivas oficinas de Direcciones de Carrera, donde se postulen.

La calificación de expedientes se efectuará del 01 al 11 de abril del año en curso, a través de comisiones a ser conformadas en cada Dirección de Carrera.

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Decana, con la información de las Direcciones de Carrera, hará conocer los resultados del proceso de evaluación al Sr. Vicerrector de la Universidad, para la designación correspondiente.

Mayores informes en Direcciones de Carrera.

Sucre, 06 de marzo de 2025

Dra. Raquel Arancibia Padilla, Ph.D.
DECANA



- o Economía
- o Administración de Empresas
- o Ingeniería Comercial, sedes Sucre y Monteagudo
- o Gerencia y Administración Pública, sedes Sucre y Villa Serrano
- o Gestión y Gerencia de Negocios, sede Muyupampa
- o Escuela de Negocios y Administración Pública

📍 Calle Padilla s/n esq. calle 3, zona Los Álamos
☎ 464 51767 // 464 37111 Fax: 6427090
🌐 www.economicas.usfx.bo
📠 ENAP 464 42227

epf